



DON LUIS FERNANDO PRIETO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8. Expediente de Modificación Presupuestaria P-2/2016, en la modalidad de Crédito Extraordinario. Aprobación inicial.

Visto el expediente del enunciado, -----

Visto el informe emitido por el Servicio de Gestión Presupuestaria, conformado por la Dirección General de Gestión Presupuestaria y Contratación y la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera, respecto del expediente de referencia que literalmente transcrito dice como sigue:-----

"Con el fin de atender las peticiones de modificación presupuestaria, formuladas por distintas unidades administrativas municipales, al objeto de abonar gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe consignación presupuestaria y que se encuentran, unos, en documento contable Operación Pendiente de Aplicar a Presupuesto (OPA) y equivalentes, y otros, que se corresponden con nuevas necesidades se propone la siguiente modificación. La financiación de la presente modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, se realiza mediante la baja de aplicaciones presupuestarias propias de los Servicios Gestores solicitantes, de otros Servicios que se estiman reducibles sin perturbación de los mismos y para el supuesto de aquellos gastos que se encuentran en documento contable Operación Pendiente de Aplicar a Presupuesto (OPA) y equivalentes, se propone, siguiendo instrucciones del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2015.

ÁREA DE PRESIDENCIA, ORGANIZACIÓN, TECNOLOGÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS DISTRITOS

Suplemento de Crédito: por importe de 80.000,00€ para atender los gastos de arrendamiento de elementos de transporte, suministros varios del Proyecto 2016/3/59/1 "Proyecto de Intervención de Mejora en los Barrios de Santa Cruz de Tenerife 2016", correspondientes al Subprograma de Actuación en Distritos dentro del Programa Extraordinario de Empleo Social 2016-2017. La presente modificación se justifica por la imposibilidad de aplicar la totalidad de los gastos anteriormente descritos, dada la naturaleza de los mismos, al económico 22799, creado al efecto, en la modificación presupuestaria P-1/2016, aprobada por acuerdo plenario de fecha 22 de julio de los corrientes.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
A1112.23101.20400 (Proyecto 2016/3/59/1)	40.000,00

A1112.23101.22199 (Proyecto 2016/3/59/1)	40.000,00
TOTAL	80.000,00

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
A1112.23101.22799 (Proyecto 2016/3/59/1)	80.000,00
TOTAL	80.000,00

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO

Suplemento de Crédito: por importe de 25.000,00€ con motivo de la tramitación del convenio de colaboración plurianual, con una duración prevista de tres años, que se tiene previsto formalizar entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y el Círculo de Bellas Artes de Tenerife, al objeto de cooperar económicamente para que dicha entidad acometa obras de rehabilitación en el edificio sede de la misma.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
A1113.33330.78390 (Proyecto 2016/2/31/2)	25.000,00
TOTAL	25.000,00

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
A1113.91200.22799	25.000,00
TOTAL	25.000,00

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Crédito Extraordinario: por importe de 60.000,00€ al objeto de tramitar el gasto que supone la concesión de subvención para la adaptación de vehículos auto taxis que presten el servicio de taxis adaptados en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife Proyecto 2016/2/63/11 "Subvención para Adaptación Taxi Accesible".

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
B2412.44120.77090 Proyecto 2016/2/63/11	60.000,00
TOTAL	60.000,00

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
B2412.44120.47990	30.000,00
B2412.92008.22699	30.000,00
TOTAL	60.000,00

AREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y PATRIMONIO

SERVICIO TÉCNICO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Suplemento de Crédito: por importe de 4.454.955,89€ conforme al siguiente detalle:

Modificación por importe de 3.291.955,89€ que corresponden a la formalización de pagos de las detracciones convencionales de la Carta Municipal efectuadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife respecto del Centro de Alto Rendimiento de Atletismo de Tíncer y cuya financiación se propone con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2015.

PRESUPUESTO DE GASTOS	
APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
C3413 3420R 76181 Proyecto 2016/2/42/97	3.291.955,89
TOTAL	3.291.955,89

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	3.291.955,89
TOTAL	3.291.955,89

Modificación por importe de 1.163.000,00€ para atender la liquidación de la obra del Centro de Atletismo de Tíncer, financiándose mediante baja de créditos por importe de 1.017.895,12€ del Servicio Técnico Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras y baja de créditos por la cantidad de 145.104,88€ de otros Servicios, que se estiman reducibles sin que afecte al cumplimiento de los objetivos previstos inicialmente en el presupuesto.

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
C3413 34200 76181 Proyecto 2016/2/42/97	1.163.000,00
TOTAL	1.163.000,00

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
C3413 34200 62700 (Proyecto 2016/2/42/5)	115.000,00
C3413 45900 62700 (Proyecto 2016/2/42/5)	120.000,00
C3413 34200 62200 (Proyecto 2016/2/42/6)	70.000,00
C3413 45900 61900 (Proyecto 2016/2/42/8)	95.000,00
C3413 23102 63200 (Proyecto 2016/2/42/58)	236.825,62
C3413 92400 62200 (Proyecto 2016/2/42/59)	82.500,00
C3413 92002 62200 (Proyecto 2016/2/42/61)	20.000,00
C3413 92400 62200 (Proyecto 2016/2/42/65)	30.063,91
C3413 34100 60900 (Proyecto 2016/2/42/70)	50.000,00
C3413 34100 60900 (Proyecto 2016/2/42/73)	15.000,00
C3413 33400 63200 (Proyecto 2015/2/61/13)	183.505,59
D4123.93200.64100 (Proyecto 2016/2/38/1)	41.104,88
D4122.93102.22706	104.000,00
TOTAL	1.163.000,00

AREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Suplemento de Crédito: por un importe total de 3.630.296,71€ para formalizar los gastos que se encuentran reflejados en documento contable Operación Pendiente de Aplicar a Presupuesto (OPA) en concepto de gestión y cobro de recibos y liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2010, 2012 y 2013 relativos a la contratación de D. Félix Luis Marrero Montesdeoca.

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
D4123.9321R.22708	3.630.296,71
TOTAL	3.630.296,71

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	3.630.296,71
TOTAL	3.630.296,71

AREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

ACCESIBILIDAD

Suplemento de Crédito: por importe total de 30.500,00€ para atender los gastos de arrendamiento de elementos de transporte, por importe de 19.000,00€ y suministros varios, por importe de 11.500,00€ del Proyecto 2016/3/59/1 respecto del Subprograma de Actuaciones en el Marco del Plan Integral de Accesibilidad dentro del Programa Extraordinario de Empleo Social 2016-2017. La presente modificación se justifica por la imposibilidad de aplicar los gastos anteriormente descritos, dada la naturaleza de los mismos, al económico 22799, creado al efecto, en la modificación presupuestaria P-1/2016 aprobada por acuerdo plenario de fecha 22 de julio de los corrientes. Se detecta en la solicitud del Servicio error de cuantía en el total de la baja de crédito de la aplicación que financia la modificación, siendo el importe correcto 30.500,00€ que resulta de la suma de las altas de crédito propuestas y que se propone en la presente memoria.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
N6415.23101.20400 (Proyecto 2016/3/59/1)	19.000,00
N6415.23101.22199 (Proyecto 2016/3/59/1)	11.500,00
TOTAL	30.500,00

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	
N6415.23101.22799 (Proyecto 2016/3/59/1)	30.500,00
TOTAL	30.500,00

AREA DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE

SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Crédito Extraordinario: por importe de 30.000,00€ para atender los gastos de arrendamiento de elementos de transporte, por importe de 21.000,00€ y suministros varios, por importe de 9.000,00€ del Proyecto 2016/3/59/1 respecto del Subprograma de Actuaciones en materia de Erradicación de Flora Exótica y Limpieza Pistas e Infraestructura de Uso Público en el Parque Rural de Anaga

dentro del Programa Extraordinario de Empleo Social 2016-2017. La presente modificación se justifica por la imposibilidad de aplicar los gastos anteriormente descritos, dada la naturaleza de los mismos, al económico 22799, creado al efecto, en la modificación presupuestaria P-1/2016 aprobada por acuerdo plenario de fecha 22 de julio de los corrientes. Se detecta en la solicitud del Servicio error de cuantía en el total de la baja de crédito de la aplicación que financia la modificación, siendo el importe correcto de 30.000,00€, que resulta de la suma de las altas de crédito propuestas y que se propone en la presente memoria.

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
N7414.23101.20400 (Proyecto 2016/3/59/1)	21.000,00
N7414.23101.22199 (Proyecto 2016/3/59/1)	9.000,00
TOTAL	30.000,00

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
N7414.23101.22799 (Proyecto 2016/3/59/1)	30.000,00
TOTAL	30.000,00

Cabe señalar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, apartado 1 y 2, letra a), de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera incluida por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, siempre que concurran las circunstancias de que cumpla o no supere los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y que presente en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de Contabilidad Nacional y Remanente de Tesorería positivo para Gastos Generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, se deberá destinar el Superávit o, si fuera menor, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior, en la cuenta de "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

Una vez obtenida la liquidación de 2015, se emite informe por la Intervención General donde se concluye que se da cumplimiento al objetivo de la Estabilidad Presupuestaria, y del nivel de Endeudamiento, no así respecto a la Regla de Gasto, respecto de la cual se ha elaborado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife un Plan Económico Financiero que se encuentra pendiente de aprobación definitiva por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el citado informe de la Intervención General se señala, respecto del objetivo de estabilidad presupuestaria, que lo cumple, en cuanto presenta superávit, en términos de capacidad de financiación, por importe de 9.945.458,04€. Asimismo el total del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, asciende a la cantidad de 40.181.118,31€.

Teniendo en cuenta que por este Servicio se ha tramitado expediente de modificación presupuestaria nº 14/2016, 15/2016 y P-1/2016 proponiéndose, entre otros, como recurso de financiación de las mismas acudir a Remanente Líquido de

Tesorería para Gastos Generales por importe de 1.506.679,59€, 2.414.197,50€ y 3.518.346,55€ resta por tanto, disponible 32.741.894,67€. En la presente modificación se proponen utilizar un total de 6.922.252,60€, con destino atender gastos ya registrados como OPAS así como equivalentes, resultando disponible tras la presente modificación un Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de 25.819.642,07€.

En base a lo anteriormente expuesto y de acuerdo al Informe de la Intervención General de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, de fecha 18 de mayo de 2016, se cumplen las circunstancias anteriormente mencionadas para utilizar el RTGG como recurso de financiación de la presente modificación presupuestaria para atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior. En este sentido la utilización, como recurso de financiación, del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, tal y como se ha señalado en la presente propuesta de modificación se limita a atender gastos ya registrados como OPAS y equivalentes.

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos, conforme se desprende del apartado 2 del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En base a lo anteriormente expuesto y dada la inexistencia o insuficiencia de crédito destinado a estas finalidades específicas en el estado de gastos del vigente Presupuesto, en el nivel de vinculación jurídica establecido por la Corporación, conforme a lo dispuesto en los artículos 177 a 180 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 37, 38, 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia de Presupuestos, y Base 10 del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2016, se propone al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención General, aprobación del Proyecto por la Junta de Gobierno y dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Organización, Tecnología, Participación Ciudadana, Hacienda y Recursos Humanos, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-2/2016 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (8.310.752,60€) siendo el resumen y detalle de la misma en el Presupuesto del ejercicio 2016 conforme se expone a continuación:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 90.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS DE ALTA	IMPORTE
B2412. 44120.77090 (Proyecto 2016/2/63/11)	60.000,00
N7414.23101.20400 (Proyecto 2016/3/59/1)	21.000,00
N7414.23101.22199 (Proyecto 2016/3/59/1)	9.000,00
TOTAL	90.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA	IMPORTE
B2412. 44120.47990	30.000,00
B2412. 92008.22699	30.000,00
N7414.23101.22799 (Proyecto 2016/3/59/1)	30.000,00
TOTAL	90.000,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 8.220.752,60 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
A1112.23101.20400 (Proyecto 2016/3/59/1)	40.000,00
A1112.23101.22199 (Proyecto 2016/3/59/1)	40.000,00
A1113.33330.78390 (Proyecto 2016/2/31/2)	25.000,00
C3413 34200 76181 (Proyecto 2016/2/42/97)	1.163.000,00
N6415.23101.20400 (Proyecto 2016/3/59/1)	19.000,00
N6415.23101.22199 (Proyecto 2016/3/59/1)	11.500,00
TOTAL	1.298.500,00

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
A1112.23101.22799 (Proyecto 2016/3/59/1)	80.000,00
A1113.91200.22799	25.000,00
C3413 34200 62700 (Proyecto 2016/2/42/5)	115.000,00
C3413 45900 62700 (Proyecto 2016/2/42/5)	120.000,00
C3413 34200 62200 (Proyecto 2016/2/42/6)	70.000,00
C3413 45900 61900 (Proyecto 2016/2/42/8)	95.000,00
C3413 23102 63200 (Proyecto 2016/2/42/58)	236.825,62
C3413 92400 62200 (Proyecto 2016/2/42/59)	82.500,00
C3413 92002 62200 (Proyecto 2016/2/42/61)	20.000,00
C3413 92400 62200 (Proyecto 2016/2/42/65)	30.063,91
C3413 34100 60900 (Proyecto 2016/2/42/70)	50.000,00
C3413 34100 60900 (Proyecto 2016/2/42/73)	15.000,00
C3413 33400 63200 (Proyecto 2015/2/61/13)	183.505,59
D4123.93200.64100 (Proyecto 2016/2/38/1)	41.104,88
D4122.93102.22706	104.000,00
N6415.23101.22799 (Proyecto 2016/3/59/1)	30.500,00
TOTAL	1.298.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
C3413 3420R 76181 Proyecto 2016/2/42/97	3.291.955,89
D4123.9321R.22708	3.630.296,71
TOTAL	6.922.252,60

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	3.291.955,89
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	3.630.296,71

TOTAL**6.922.252,60**

SEGUNDO: Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna alegación, el expediente de modificación presupuestaria se considerará aprobado definitivamente.

TERCERO: Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Visto cuanto antecede, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el informe propuesta del Servicio, de Intervención General y complementario del Servicio atendiendo a las observaciones realizadas por la Intervención General, acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Organización, Tecnología, Participación Ciudadana, Hacienda y Recursos Humanos, acordó:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-2/2016 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (8.310.752,60€) siendo el resumen y detalle de la misma en el Presupuesto del ejercicio 2016 conforme se expone a continuación:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 90.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS DE ALTA	IMPORTE
B2412. 44120.77090 (Proyecto 2016/2/63/11)	60.000,00
N7414.23101.20400 (Proyecto 2016/3/59/1)	21.000,00
N7414.23101.22199 (Proyecto 2016/3/59/1)	9.000,00
TOTAL	90.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA	IMPORTE
B2412. 44120.47990	30.000,00
B2412. 92008.22699	30.000,00
N7414.23101.22799 (Proyecto 2016/3/59/1)	30.000,00
TOTAL	90.000,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 8.220.752,60 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
A1112.23101.20400 (Proyecto 2016/3/59/1)	40.000,00
A1112.23101.22199 (Proyecto 2016/3/59/1)	40.000,00
A1113.33330.78390 (Proyecto 2016/2/31/2)	25.000,00
C3413 34200 76181 (Proyecto 2016/2/42/97)	1.163.000,00
N6415.23101.20400 (Proyecto 2016/3/59/1)	19.000,00
N6415.23101.22199 (Proyecto 2016/3/59/1)	11.500,00

TOTAL	1.298.500,00
--------------	---------------------

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
A1112.23101.22799 (Proyecto 2016/3/59/1)	80.000,00
A1113.91200.22799	25.000,00
C3413 34200 62700 (Proyecto 2016/2/42/5)	115.000,00
C3413 45900 62700 (Proyecto 2016/2/42/5)	120.000,00
C3413 34200 62200 (Proyecto 2016/2/42/6)	70.000,00
C3413 45900 61900 (Proyecto 2016/2/42/8)	95.000,00
C3413 23102 63200 (Proyecto 2016/2/42/58)	236.825,62
C3413 92400 62200 (Proyecto 2016/2/42/59)	82.500,00
C3413 92002 62200 (Proyecto 2016/2/42/61)	20.000,00
C3413 92400 62200 (Proyecto 2016/2/42/65)	30.063,91
C3413 34100 60900 (Proyecto 2016/2/42/70)	50.000,00
C3413 34100 60900 (Proyecto 2016/2/42/73)	15.000,00
C3413 33400 63200 (Proyecto 2015/2/61/13)	183.505,59
D4123.93200.64100 (Proyecto 2016/2/38/1)	41.104,88
D4122.93102.22706	104.000,00
N6415.23101.22799 (Proyecto 2016/3/59/1)	30.500,00
TOTAL	1.298.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
C3413 3420R 76181 Proyecto 2016/2/42/97	3.291.955,89
D4123.9321R.22708	3.630.296,71
TOTAL	6.922.252,60

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	3.291.955,89
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	3.630.296,71
TOTAL	6.922.252,60

SEGUNDO: Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna alegación, el expediente de modificación presupuestaria se considerará aprobado definitivamente.

TERCERO: Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se aprueba por quince votos a favor (CC-PNC, PP) y nueve abstenciones (PSOE, SSP, C'S, IUC).

Y para que así conste y surta sus efectos expido, la presente, haciendo la salvedad, que el borrador del acta donde se contiene el presente no ha sido aprobado, en Santa Cruz de Tenerife, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.